

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI – 2586839

En el distrito de Anta, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash; en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Anta, sito en la Plaza de Armas SN - Anta, siendo las 15:00 horas del día 04 de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2024-MDA/GM de fecha 20 de febrero de 2024, con la finalidad de realizar el acto de apertura, admisión, evaluación y aclificación de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI – 2586839.**

- ✓ **PRESIDENTE** : JOEL JOSÉ BRICEÑO REGALADO
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR** : LUIS ARTURO ARANDA GIRALDO
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR** : PEDRO JEREMIAS ONCOY DIAZ

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se apertura el SEACE de la Entidad, y se verifica que para participar en el presente procedimiento de selección se registraron los siguientes postores.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2024-02-24 08:17:10.0	Válido
2	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	2024-02-26 09:10:02.0	Válido
3	20531035535	SOSAGER S.R.L.	2024-02-23 12:22:47.0	Válido
4	20533939181	EMPRESA CONSTRUCTORA CALLEJON DE HUAYLAS S.R.L.	2024-02-27 17:46:17.0	Válido
5	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-02-22 09:35:55.0	Válido
6	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-02-22 09:50:22.0	Válido
7	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-02-28 20:25:54.0	Válido
8	20571225281	CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.	2024-02-22 19:49:01.0	Válido
9	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	2024-02-25 12:39:19.0	Válido
10	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2024-02-22 22:18:16.0	Válido
11	20607491802	RL CONSTRUCTORA & CONSULTORA E.I.R.L.	2024-02-28 12:40:53.0	Válido
12	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2024-02-29 23:43:16.0	Válido
13	20608744623	EMPRESA CONSTRUCTORA ROSMERY E.I.R.L.	2024-02-27 17:39:02.0	Válido
14	20609669889	INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L.	2024-02-27 21:03:36.0	Válido
15	20611415631	RDP CORPORACION E.I.R.L.	2024-02-26 10:08:11.0	Válido

2. POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

De acuerdo al cronograma establecido, los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - CARHUAZ
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MDA/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA IQARR: "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH " CUI : 2586839

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA INVERSIÓN IQARR: "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) LOCALIDAD DE ANTA, DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH " CUI : 2586839			
20205328662	CONSORCIO SAN AGUSTIN	01/03/2024	13:56:36	Electronico
20609669689	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	01/03/2024	18:03:50	Electronico
20531035535	SOSAGER S.R.L.	01/03/2024	20:04:37	Electronico
20608744623	CONSORCIO CONSTRUCTORES	01/03/2024	20:43:45	Electronico
20607491802	CONSORCIO RL	01/03/2024	22:34:10	Electronico
20571225281	CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.	01/03/2024	23:35:02	Electronico

3. ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, se realiza la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Asimismo, el comité de selección, declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO SAN AGUSTIN	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	SOSAGER S.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Observado	No cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	No cumple	Si Cumple	No Cumple
ESTADO DE LA OFERTA	NO ADMITIDO NOTA 01	NO ADMITIDO NOTA 02	NO ADMITIDO NOTA 03

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	CONSORCIO CONSTRUCTORES	CONSORCIO RL	CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	observado
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Cumple	Si Cumple	observado
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si Cumple	Si Cumple	observado
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	observado
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple	observado
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	Si Cumple	Si Cumple	No Cumple
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO NOTA 04

POSTORES NO ADMITIDOS.

NOTA 01: No se admite la oferta del **CONSORCIO SAN AGUSTÍN**, debido a que el postor según su Anexo N°06, oferta partidas cuyas descripciones y medidas difieren con lo establecido en el expediente técnico, por lo tanto, no acredita lo solicitado en el literal g) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases integradas. Entre algunas de las partidas inconsistentes tenemos las siguientes:

PARTIDAS SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO.

03.02.02.04	PRIMER RELLENO DIZANJA COMPACTADO C/MAT PROPIO ZARANDEADO Eprom=0.30m, A=0.60m
03.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE LISA NTP-ISO 4427 DN (48mm - 1 1/2")
03.06.01.03.01	SOLADO DE CONCRETO $f_c=100$ Kg/cm ² E=10cm
03.07.01.04.01	ACERO CORRUGADO $f_y=4,200$ kg/cm ² GRADO 60
03.08.03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE LISA NTP-ISO 4427 DN (48mm - 1 1/2")
03.09.01.01	TAPA METALICA DE 0.57x0.57m (MED. INTERIOR) C/PLANCHA ESTRIADA LAC E=4.4mm
03.10.01.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN TANQUE DE AGUA

PARTIDAS SEGÚN OFERTA DEL POSTOR.

03.02.02.04	PRIMER RELLENO DIZANJA COMPACTADO Eprom=0.30m, A=0.60m
03.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HOPE LISA NTP-ISO 4427 DN (48mm -1 m)
03.06.01.03.01	SOLADO DE CONCRETOPc=100 Kg/cm ² E=10cm
03,07.01.04.01	ACERO CORRUGADO fr4,200 kg/cm ² GRADO 60
03.08.03.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA HDPE LISA NTP-ISO 4427 DN (48mm -1)
03.09.01.01	TAPA METALICA DE 0.57x0.57m (MED. INTERIOR) CIPLANCHA ESTRIADA LAC
03.10.01.04,01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS EN TANQUE DE AGUA CONEXIONES GEL TANQUE DE SOLUCION MADRE A BIDON DUSIFICADOR

Las inconsistencias señaladas no son pasibles de subsanación, ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Al respecto, cabe traer a colación lo indicado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2.

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

En consecuencia, debido a que el postor presenta en su oferta económica, información inconsistente que difieren con el expediente técnico, el comité de selección **NO ADMITE** la oferta del CONSORCIO SAN AGUSTÍN.

NOTA 02: No se admite la oferta del postor CONSORCIO SAN SEBASTIAN, debido a que el postor no cumple con acreditar lo solicitado en el literal f) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases integradas, al respecto el numeral 14) de los TDR del capítulo III, dispone lo siguiente:

14. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 50%.

Sin embargo, el postor en el anexo N° 5 de su oferta ha consignado porcentajes que no cumplen con lo exigido en la condición de los consorcios, tal como se muestra a continuación:

1. **OBLIGACIONES DE INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L. [35%]**
 - Responsable de la administración técnica, financiera y contable en la ejecución de la obra y operador tributario encargado de la facturación.
2. **OBLIGACIONES DE GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L. [65%]**
 - Responsable de aportar los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, tal como: contratos de

Por tanto, el comité de selección por unanimidad, **NO ADMITE** la oferta del postor CONSORCIO SAN SEBASTIAN, toda vez que de acuerdo al artículo 60 del Reglamento, tal incoherencia no está prevista como supuesto de subsanación, ya que, de aplicarse la subsanación, se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

NOTA 03: No se admite la oferta de **SOSAGER S.R.L.**, debido a que el postor según su Anexo N°06, oferta partidas con medidas que difieren con lo establecido en el expediente técnico de la obra, por lo tanto, no acredita lo solicitado en el literal g) del numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases integradas. Entre algunas de las partidas inconsistentes tenemos las siguientes:

PARTIDAS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO.

03.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE 1:5, e=1.50cm	m2	17.28
03.01.09.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F°G°. DE 2" L=2.90m	und	56.00
03.04.04.03	TARRAJEO INTERIOR C/IMPERMEABILIZANTE 1:5, e=1.50cm	m2	8.64
03.06.03.03.01	CONCRETO F'C=140KG/CM2 + 30 % PM	m2	5.76
03.09.02.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F°G°. DE 2" L=2.90m	und	14.00
03.10.02.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F°G°. DE 2" L=2.90m	und	14.00

PARTIDAS SEGÚN OFERTA DEL POSTOR.

03.01.06.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE 1:5, e=1.5cm	m2	17.28
03.01.09.04	CARPINTERIA METALICA		
03.01.09.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F°G°. DE 2" L=9.20m	und	56.00
03.04.04.03	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE 1:5, e=1.5cm	m2	8.64
03.06.03.03.01	CONCRETO F'C=140KG/CM* + 30 % PM	m2	5.76
03.09.02.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F°G°. DE 2" L=9.20m	und	14.00
03.10.02.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS DE TUBO DE F°G°. DE 2" L=9.20m	und	14.00

Las inconsistencias señaladas no son pasibles de subsanación, ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica solo puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Al respecto, cabe traer a colación lo indicado en la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2.

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

En consecuencia, debido a que el postor presenta en su oferta económica, información inconsistente que difieren con el expediente técnico, el comité de selección **NO ADMITE** la oferta del postor SOSAGER S.R.L.

NOTA 04: NO SE ADMITE la oferta del postor **CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.**, debido a que el postor ha pegado la imagen de una misma firma en todos los anexos de su oferta, al respecto el numeral 1.6. de la sección general de las bases integradas establecen lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.
RUC: 2057122621
TERMA ALEJANDRINA ROMERO LOLI
DNI: N° 31633900
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.
RUC: 2057122621
TERMA ALEJANDRINA ROMERO LOLI
DNI: N° 31633900
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.
RUC: 2057122621
TERMA ALEJANDRINA ROMERO LOLI
DNI: N° 31633900
GERENTE GENERAL

En ese sentido, debido a que no se acepta el pegado de la imagen de una firma, el comité de selección considera la oferta como no firmada, y, considerando que de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento la falta de firma en la oferta económica no es subsanable, por unanimidad NO SE ADMITE la oferta del postor CONSTRUCTORA LOLI S.R.L.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

VALOR REFERENCIAL (VR) - 100 %	LIMITES					
	INFERIOR - 90 %			SUPERIOR - 110 %		
S/ 351,948.69	S/ 316,753.83			S/ 387,143.55		
POSTORES ADMITIDOS	PRECIO DE LA OFERTA (S/)	PUNTAJE	BONIFIC 10 % ANEXO 08	BONIFIC 5 % ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1 CONSORCIO CONSTRUCTORES	347,228.69	91.22	9.12	4.56	104.90	2°
2 CONSORCIO RL	316,753.83	100.00	10.00	5.00	115.00	1°

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité de selección procede calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			RESULTADO	
		A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL.				B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		A.1 Equipamiento Estratégico.	A.2 Calificaciones de Plantel profesional Clave	A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave.		
1°	CONSORCIO RL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			NO acredita válidamente la Experiencia del Postor en la Especialidad DESCALIFICADO (NOTA 01)	
2°	CONSORCIO CONSTRUCTORES	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			El postor acredita válidamente Experiencia del Postor en la Especialidad por un monto facturado acumulado mayor a una (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL solicitado en las bases integradas. CALIFICA	

NOTA 01: El Postor CONSORCIO RL, para acreditar su experiencia en la especialidad presenta el siguiente contrato.

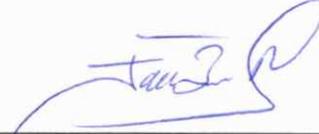
CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2016/MDA
 OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DE
 LOS CASERÍOS DE SHAPASHMARCA, TUNASPAMPA, COCHA, MATARA Y ECHAWAIN,
 DISTRITO DE AMASHCA - CARHUAZ"
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2016-MDA-CS

Sin embargo, de acuerdo al literal B) del numeral 3.2. de la sección específica de las bases integradas, para acreditar la experiencia del postor en la especialidad se establece lo siguiente:

Se considera PROYECTO DE INVERSIÓN similares a: Renovación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento de Sistema de Agua Potable que tenga los siguientes componentes: Captación, Cerco perimétrico de captación, línea de conducción, cámara rompe presión, cruce aéreo

En ese sentido, el postor CONSORCIO RL no cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases integradas, ya que el término **INSTALACIÓN** no está considerado como proyectos de inversión similares al objeto de la convocatoria; consecuentemente la oferta del postor CONSULTORA RL **queda DESCALIFICADO**.

Finalmente; los integrantes del comité de selección aprueban por unanimidad los resultados del presente procedimiento de selección, con lo que termina el presente acto, siendo las 11:30 horas del día 05 de marzo del 2024, firmando para mayor constancia.



 PRESIDENTE TITULAR



 1° MIEMBRO TITULAR



 2° MIEMBRO TITULAR